

PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO O ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA” ACUERDO NO. 927 DE 2024

ARTÍCULOS DE IMPACTO PARA EL SECTOR: 39

ARTÍCULOS DE ALTO IMPACTO (27)

OBJETIVOS DEL GREMIO

POLÍTICA DE VIVIENDA (10)	TRANSFORMACIÓN URBANA Y HABILITACIÓN DE SUELO (12)	TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS (5)
<p>Artículo 17. Proyectos Estratégicos.</p> <p>Artículo 53. Ajuste de valor de los subsidios de vivienda.</p> <p>Artículo 143. Programas de Promoción y acceso a la vivienda.</p> <p>Artículo 144. Subsidio dirigido a la financiación de VIS y VIP.</p> <p>Artículo 145. Recursos del subsidio familiar de vivienda Distrital.</p> <p>Artículo 147. Incentivos para la provisión de suelo para VIS y VIP en tratamiento de Desarrollo o en proyectos y/o programas de renovación urbana.</p> <p>Artículo 166. Proyectos de arrendamiento especializado.</p> <p>Artículo 184. Subsidio dirigido al arrendamiento con opción de compra de VIS y VIP.</p> <p>Artículo 198. Incentivos para la financiación urbana para proyectos y programas de renovación y revitalización urbana, VIS y VIP.</p> <p>Artículo 230. Comisión de expertos para la generación de incentivos tributarios.</p>	<p>Artículo 14.2 Programa 24. Revitalización y renovación urbana con inclusión.</p> <p>Artículo 146. Declaratoria de Desarrollo, Construcción y Uso Prioritarios.</p> <p>Artículo 149. Polígonos de Revitalización.</p> <p>Artículo 162. Inventario, defensa e incorporación de zonas de cesión.</p> <p>Artículo 164. Incentivos para la provisión de vivienda formal y la reactivación económica.</p> <p>Artículo 177. Comisión Intersectorial de Suelo e Infraestructura de Hábitat del Distrito Capital.</p> <p>Artículo 287. Obras por impuestos.</p> <p>Artículo 304. Priorización y Precisión de Actuaciones Estratégicas.</p> <p>Artículo 307. Fomento a la revitalización urbana mediante el desarrollo de proyectos entre propietarios de suelo y Operadores Urbanos Públicos.</p> <p>Artículo 310. Ciudad Lagos de Torca.</p> <p>Artículo 313. Articulación Normativa e Institucional para la Actuación Estratégica Reverdecer del Sur.</p> <p>Artículo 314. Lineamientos para la delimitación de Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible – PRUMS-.</p>	<p>Artículo 182. Registro Único Distrital de Administradores de Propiedad Horizontal.</p> <p>Artículo 228. Transformación Digital e impulso a la Ciudad Inteligente.</p> <p>Artículo 229. Institucionalidad para el desarrollo de una Bogotá inteligente.</p> <p>Artículo 240. Estrategia de racionalización de trámites y otros procesos administrativos – OPA-</p> <p>Artículo 308. Trámites en proyectos de renovación y desarrollo urbano.</p>

ARTÍCULOS RELACIONADOS PERO DE BAJO IMPACTO (12)

POLÍTICA DE VIVIENDA (2)	TRANSFORMACIÓN URBANA Y HABILITACIÓN DE SUELO (7)	TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS (3)
<p>Artículo 12. Programas del objetivo estratégico "Bogotá confía en su potencial" 12.2. Programa 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas.</p> <p>Artículo 96. Incentivo a la creación de empleo y la contratación incluyente.</p>	<p>Artículo 148. Banco de tierras o inmobiliario exento de impuestos.</p> <p>Artículo 155. Fortalecimiento de la estructura ecológica principal.</p> <p>Artículo 167. Instrumentos de aprovechamiento económico del espacio público.</p> <p>Artículo 193. Colaboración para la gestión de la navegabilidad y movilidad en el Río Bogotá.</p> <p>Artículo 196. Armonización del Plan Parcial "Valmaría" con el POZ Norte "Ciudad Lagos de Torca".</p> <p>Artículo 305. Reconocimiento de equipamientos.</p> <p>Artículo 306. Programa de revitalización urbana.</p>	<p>Artículo 152. Sostenibilidad y Circularidad de los servicios públicos en Bogotá.</p> <p>Artículo 227. Registro de la publicidad exterior visual en sus jurisdicciones.</p> <p>Artículo 291. Modificación y ampliación del objeto y funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.</p>

METAS

Objetivo del Gremio	Indicador/Meta
POLÍTICA DE VIVIENDA	Asignar 75.000 subsidios y/o instrumentos financieros para adquisición de vivienda nueva, arrendamiento y mejoramiento en los diferentes programas de la SDHT.
	Promover la iniciación de 80.000 Unidades de Viviendas VIS y VIP en Bogotá.
	Promover 9.000 soluciones habitacionales en el marco del portafolio de vivienda, incluyendo un 5% de viviendas en reuso
	Promover la iniciación de 1.200 unidades de vivienda nueva en estratos 1 y 2
TRANSFORMACIÓN URBANA Y HABILITACIÓN DE SUELO	Intervenir 1800 Hectáreas a través de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMIhábitat).
	Gestionar 90 hectáreas de suelo útil habilitado para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados.
TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS	Ejecutar 48 Trámites y/o Otros Procedimientos Administrativos en la Herramienta Tecnológica -Ventanilla Única de la Construcción